- b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.
- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada, mediante la colocación en lugar visible de cartel anunciador en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba

## ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998, PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Entidad: Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Importe: 2.999.999.

Finalidad: Adquisición terrenos EDAR y construcción de

nichos.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1013/98, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1013/98, Sección 1.ª, interpuesto por don Manuel Antúnez Núñez en relación con la petición de revisión de oficio de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos.

# HE RESUELTO

- 1. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo número 1013/98.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Vicente Gil-Escalera Pacheco.

# **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 30 de abril de 1998, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1998.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1998.

Sevilla, 30 de abril de 1998.- El Interventor, Eduardo León Lázaro.

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDAC.PRESUP.INGRESOS POR CAPS AL MES DE MARZO

JUNTA DE ANDALUCIA INTERVENCIÓN GENERAL

EJERCICIO: 1998

CAPITULO	ru_0	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH. RECOND. NEID	RECAUDACION NETA	DERCH.POTES.COBRO
	ν	ō -	29.236.000.000	5.266.558.663 .382.965.663 4.883.593.000	1.461.697.060	3.421.895.940
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.840.080.000	85.840.080.000	20.862.776.699 215.246.156 20.647.530.543	18.867.023.436	1.780.507.107
n	TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	49.112.439.000	49.112.439.000	10.730.490.751 536.513.942 10.193.976.809	7.639.767.808	2,554,209.001
ব	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.666.534.000 1.162.720.661	1,943,829,254,661	414.645.945.020 1.783.750.160 412.862.194.860	396.488.504.187	16.373,690.673
ហ	INGRESOS PATRIMONIALES	8.865.812.000 0	8.865.812.000	1.289.111.043 251.488.955 1.037.622.088	1.031.292.686	6.329.402
ø	ENAJENACION DE INVERS, REALES	488,447.000 0	488.447.000	494.041.432 475.737.392 18.304.040	18.304.040	D
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.376.989.000 220.889.225	204.597.878.225	17.463.912.288 6.068.889 17.457.843.399	9.971.627.355	7.486.216.044
œ	ACTIVOS FINANCIEROS	2.706.000.000	2.706.000.000	340,066,137 113,100 339,952,037	339.952.037	0
ø	PASIVOS FINANCIEROS	127.461.000.000	127.461.000.000	128.991.524.462 2.733.165 128.988.791.297	2.527.791.297	126,461,000,000
TOTAL	TOTAL GENERAL	2.450.753.301.000 1,383,609.886	2.452.136.910.886	600.084.425.495 3.654.617.422 596.429.808.073	438.345.959.906	158.083.848.167

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-98 AL 31-03-98	SISTEMA INTEGRADO JUPITER	ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS	
TA DE ANDALUCIA CUENT	RVENCION GENERAL	CICIO: 1998	

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION			
DEBE		HABER	
	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTARIOS CORRIENTE	438.349.631.686	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	395.098.599.716
IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACION DE INVERS. REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS	1.461.697.060 18.867.023.421 7.646.049.963 396.488.504.187 1.028.682.326 9.971.627.355 339.952.037 2.527.791.297	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL CAPITULO II GAST.CORRIEN. BIENES Y SERV CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAPITULO VI TRANSFERENCIAS DE CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CAPITULO VII ACTIVOS FINANCIEROS CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	99.613.295.686 2.226.544.040 13.023.362.141 237.592.311.330 0 3.819.121.651 3.731.355.056 4.288.750 35.088.321.062
ANTERIORES	46.622.025.023	EJERCICIOS ANTERIORES	179.951,075,905
IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PUBL. V OTROS I TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACION DE INVERS. REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.561.610.889 791.696.526 835.233.044 4.976.691.747 7.385.447 0 22.719.407.370 15.730.000.000	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL CAPITULO II GAST.CORRIEN. BIENES Y SERV CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAPITULO VI INVERSIONES REALES CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CAPITULO VII ACTIVOS FINANCIEROS CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	7.070.762.560 10.993.186.674 27.702.400.022 48.807.206.677 37.989.503.289 46.949.005.718 348.675.266 90.335.699
OPERACIONES EXTRAPRES.	800,784,759,578	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	731.294.790.459
ACREEDORA DEUDGRA GIROS Y REMESAS ACREEDORA VALORES GIROS Y REMESAS DEUDORA	586.478.615.303 122.839.332.876 79.714.296.838 11.752.514.561	TIPO AGR. 1 ACREEDORA TIPO AGR. 2 DEUDOŖA TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA TIPO AGR. 4 VALORES TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	535.139.521.704 103.557.966.216 0 12.883.005.701 79.714.296.838
ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	5.193.969.137,580	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	5.193.969.137.580
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	235.925.396.593	SALDO FINAL CUENTAS FINÂNCIERAS	215.337.346.800
TOTAL DEBE	6.715.650.950.460	TOTAL HABER	6.715.650.950.460
DETALLE SALDO INICIAL CTAS.FINANCIERAS		DETALLE SALDO FINAL CUENTAS	AS FINANCIERAS
44.557.629	9.704	- EN BANCO	25.100.071.051
191,367,766 235,925,396	6.889 6.593	EN VALORES	190.237.275.749 215.337.346.800

1° TRIMESTRE 1.998 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

				CREDITOS	SO		£.	ű	EJECUCIÓN
SECCIONES DEL	CRÉDITO	Ξ	22	2	4 + 15	TRANSFE.	CRÉDITO	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL	CTO.EXTR. Y	<b>AMPLIACIONES</b>	INCORPORAC.	GENERACIONES	RENCIAS	DEFINITIVO	GASTO CONTRAIDO	RECONOCIDAS
		SUPL. CRTO.	DE CRÉDITO	DE CRTO.	DE CRÉDITO				
01 PRESIDENCIA	25.626.847.000	0	0	000'005'2	0	6.933.300	25.641.280.300	17.784.355.402	4.658,996,990
02 PARLAMENTO	4.389.114.000	o	0	_	ō	0	4.389,114,000	974.222.000	974.222.000
03 DEUDA PUBLICA	186.821.000.000	0	0	<u></u>	<u>-</u>	0	186,821,000,000	178.453,435.324	49.583.624.810
04 CAMARA CUENTAS	878.994.000	-	0	ō		0	878.994.000	225,675,500	225.675.500
05 CONSEJO CONSULTIVO	214.331.000	0	0	0	0	0	214.331.000	31.489.064	28.026.766
10 GOBERNACION	51.331.249.000	0	0	1.321.408	0	29.304.748	51.361.875.156	20.034.120.633	7.516.345,999
11 ECONOMIA Y HACIENDA	15,999,950,000	0	0	778.513.131	0	30.783.852	16.809.246,983	6.059.392.021	2.836.524.936
12 RELAC, PARLAMENTO	401.502.000	0	0	0	0	988.009	402.102.886	58.915.666	58.350.789
13 TRABAJO E INDUSTRIA	91 414.857 000	0	0	21.831.107.435	0	11.777.127	113.257.741.562	34.714.228.883	4.741.017.737
14 TURISMO Y DEPORTES	23.066.883.000	·	0	2.095.377.749	85.400.000	10.191.951	25,257,852,700	9.092.875.195	1.959.780.776
15 OBRAS PÚBLICAS	109.741.501.000	0	0	24.193.485.848	0	30.091.189	133,965.078,037	67.271.908.620	7.145.151.145
16 AGRICULTURA Y PESCA	84.693.163.000	0	0	19.040.367.545	155.432.661	70,687,308	103.959.650.514		14.843.912.214
17 SALUD	722.423.338.000	0	0	25.098.784		40,443.835	722,488,880,619	701.029.759.201	173,926,640,587
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	521.351.325.000	0	0	991.413.870	22.478.330	47.585.549	522.412.802.749	223,483,369,615	116.743.759.187
19 CULTURA	19.586.277.000	0	0	646.939.300	0	24,332,162	20.257.548.462	11.850.636.134	3.581.165.874
20 MEDIO AMBIENTE	38.551.715.000	0	0	8.162.351.851	0	36.376.714	46,750,443,565	17.984.618.001	2.659.520.464
21 ASUNTOS SOCIALES	66,222,313,000	0	0	225.868.555	6.068.889	68.266.811	66.522.517.255	14.904.682.233	11.401.186.501
31 GASTOS DIVERS, CONS.	8.708.942.000	o ·	0	Ō	0	-407.375.432	8.301,566,568	4.531.613.998	1.097.388.988
32 A CORPORC, LOCALES	213.830.000.000	0	O		1,114,230,006	0	214.944.230.006	37.307.666.605	37,307,666,605
33 F.A.G.A.	250.000.000.000	o Î	0	ō	0	0	250.000.000.000	25.109,647,239	25.109,647,239
34 PENSIONES ASISTNLES	15.500.000.000	0	0	ō	ō	0	15.500.000.000	3.309.053.752	3.309.053.752
TOTALES	2,450,753,301,000	0	0	77.999.345.476	1.383.609.886	0	0 2.530.136.256.362	1.426.907.547.679	469.707.658.859

# EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, RESUMEN POR CAPÍTULOS

CTO.EXTR. Y AMPLIACIONE SUPL, CRTO. DE CRÉDITO 0	13	IA + 16 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFE. RENCIAS 54.585.224	CRÉDITO DEFINITIVO	SIG	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
00	ONES INCORPORAC.  TTO DE CRTO.  0 0 92.238.791	GENERACIONES DE CRÉDITO	<b>RENCIAS</b> 54.585.224	DEFINITIVO	GASTO CONTRAIDO	RECONOCIDAS
00	<b>9</b>	DE CRÉDITO	54.585.224	100 010 TTF		-
0 0	0 0 0 0 0 0	0	54.585.224	A CC CAC TITL	ľ	
0	0 92.238.791		000 100 1	455.755.816.224	104.514.837.050	103.911.542.594
•		7.812.325	-0.821.230	53.202.573.820	21.839.694.631	9.427,475.171
0	0	0	-49.800.000	87,666,008,000	79,081,855,263	14.936.795.751
<del>-</del>	0 662.014.425	1.154.908.336	-28.815.584	1.383,365,672,177	901.434,772.718	274.936.545.786
0	0 28.070.448.433	145.222.925	-134,115,009	169.556.628.349	86.556,266,973	10.623.103.772
0	0 49.174.643.827	75.666.300	163.966.665	278.440.302.792	132.944.925.272	20.337,259,166
0	0	0	0	1.988.255.000	652,351,173	419,819,367
0	0 0	0	0	100.161.000.000	99.882.844.599	35,115,117,252
0	0 77.999.345.476	1.383.609.886	0	2.530, 136, 256, 362	1.426.907.547.679	469.707.658.859
	000000	0 92.238.791 0 0 662.014.425 0 0 28.070.448.435 0 0 49.174.643.827 0 0 0 0 0 0		7.812.325 -5.821.296 1.154.908.336 -28.815.584 145.222.925 -134.115.009 75.666.300 163.966.665 0 0 0 1.383.609.886 0	7.812.325 -5.821.296 1.154.908.336 -28.815.584 145.222.925 -134.115.009 75.666.300 163.966.665 0 0 0 1.383.609.886 0	7.812.325 -5.821.286 53.202.573.820 0.49.800.000 87.668.008.000 1.154.908.336 -28.815.584 1.383.365.672.177 145.222.925 -134.115.009 169.556.628.349 75.666.300 163.966.665 278.440.302.792 0 0 100.161.000.000 1.383.609.886 0 2.530.136.266.352

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 4 de junio de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 4 de junio de 1998:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 500 millones de pesetas. Bonos a cinco (5) años: 1.425 millones de pesetas. Obligaciones a diez (10) años: 5.750 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,400. Bonos a cinco (5) años: 104,550. Obligaciones a diez (10) años: 108,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,475%. Bonos a cinco (5) años: 4,769%. Obligaciones a diez (10) años: 5,177%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,400. Bonos a cinco (5) años: 104,550. Obligaciones a diez (10) años: 108,600.

Sevilla, 5 de junio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

# **CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita. (BOJA núm. 66, de 10.6.97)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a la empresa a continuación relacionada, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-01/98. Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L. Importe (en ptas.): 718.741.600.

Núm. expediente: HU-02/98. Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L. Importe (en ptas.): 10.811.441. Núm. expediente: HU-03/98. Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L. Importe (en ptas.): 9.906.408.

Núm. expediente: HU-04/98. Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L. Importe (en ptas.): 51.925.000.

Núm. expediente: HU-05/98. Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L. Importe (en ptas.): 9.518.000.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.044.AL/97.

Beneficiario: Artesanía Textil Rey Chico, S.C.A.

Municipio y provincia: Almería. Subvención: 111.000 ptas.

Núm. expediente: SC.035.CA/97.

Beneficiario: Conf. y Past. La Olvereña, S.C.A.

Municipio y provincia: Olvera (Cádiz). Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.005.CO/98. Beneficiario: Talleres La Colonia, S.C.A.

Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).

Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.065.CO/97.

Beneficiario: Cortinas Hermanos Díaz, S.C.A. Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).

Subvención: 3.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.073.CO/97.

Beneficiario: Cuadros de Palma del Río, S.C.A. Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).

Subvención: 7.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.GR/97. Beneficiario: Biossema, S.C.A.

Municipio y provincia: Albolote (Granada).

Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.JA/97. Beneficiario: Artificis, S.C.A. Municipio y provincia: Ubeda (Jaén). Subvención: 330.000 ptas.

Núm. expediente: SC.058.JA/97.

Beneficiario: Piedra Natural S. Pedro, S.C.A.

Municipio y provincia: Jaén. Subvención: 4.700.000 ptas. Núm. expediente: SC.089.SE/97. Beneficiario: Crea Multimedia, S.C.A. Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.102.SE/97. Beneficiario: Mat. de Constr. Javier, S.C.A. Municipio y provincia: La Puebla del Río (Sevilla).

Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.CO/98. Beneficiario: Envasados Lola, S.C.A. Municipio y provincia: Córdoba. Subvención: 13.500.000 ptas.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

# **CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

ORDEN de 4 de junio de 1998, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportación de carácter diperario

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Turismo y Deporte; entre las competencias de la Consejería destacan tanto la de planificar y ordenar las instalaciones deportivas de Andalucía y ejecutar planes y programas que se elaboren al respecto con otras Administraciones y Entidades, como la de fomentar el deporte de elite, mediante la selección de los deportistas andaluces más capacitados técnica y físicamente y la colaboración en el desarrollo de los grandes eventos deportivos.

Con esta finalidad se ha entendido de especial relevancia la participación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, como accionista no mayoritario en la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., que es la entidad encargada de la construcción de un Estadio Olímpico para poder albergar los Mundiales de Atletismo de 1999, que se desarrollarán en la ciudad de Sevilla de acuerdo con la decisión de 20 de marzo de 1997, del Comité Olímpico Internacional

Habiéndose aprobado en Junta General Extraordinaria de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., de 2 de marzo de 1998, una ampliación del capital social, se considera conveniente a los fines públicos perseguidos que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, acuda a dicha ampliación en proporción al valor nominal de su actual participación, para lo que deberá adquirir acciones por un valor de doscientos millones de pesetas (200.000.000 ptas.), manteniéndose una participación no mayoritaria.

Como consecuencia de que la aportación dineraria implica una adquisición directa de derechos a título oneroso, esta Consejería ha dictado el 19 de mayo de 1998 la Resolución por la que se justifica la adquisición directa en consideración a las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, habiéndo estado precedida de los informes favorables de la Dirección General de Patrimonio y de Intervención General exigidos en los artículos 77 y 78 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas,

## DISPONGO

Primero. Adquirir 20.000 acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., como contrapartida de aportación de 200 millones de pesetas.

Segundo. Se faculta al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para dictar cuantas disposiciones y actos sean precisos para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Sevilla, 4 de junio de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 1997.

Conforme a lo establecido en el punto cuarto 2 de la Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1997 (BOJA núm. 25, de 5 de marzo), se hace pública la composición del Jurado de los citados premios:

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Sánchez-Palencia Dabán, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Baltasar Quintero Almendro, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Don Antonio Jorge Hidalgo Mora. Don Joaquín Durán Ayo. Don Miguel Angel Cortés Aranda. Don Fernando Climent Huerta. Don Manuel Núñez Pérez. Don Juan Alvarez Pérez.

Don Rafael Blanco Pérez.

Secretario con voz y sin voto: Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Cultura Física de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Intersport Travel, SL, con el Código Identificativo AN-29509-2.

Por don José Fco. Romero Lazo, en nombre y representación de la Entidad «Intersport Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4